

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 475**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Guadalajara de Buga (V), septiembre nueve (9) del año dos mil veinte (2020).

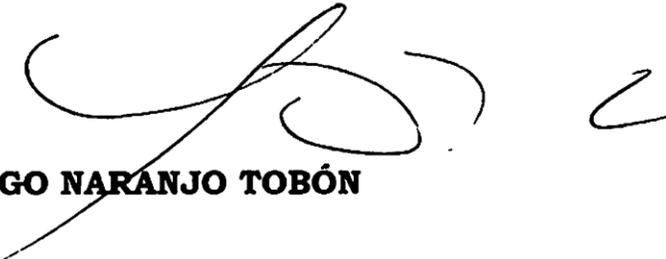
El Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Yotoco Valle allega a este despacho por medio electrónico el despacho comisorio No. 016 emanado de este juzgado el día 2 de agosto del año 2019, mediante el cual se comisionaba para entrega de bien de interdicto al guardador, debidamente diligenciado; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

DISPONE:

1.- AGRÉGESE al proceso el despacho comisorio No. 016 emanado de este juzgado el día 2 de agosto del año 2019, el cual fuera allegado por el Juzgado 01 Promiscuo de Yotoco, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



**HUGO NARANJO TOBÓN**

mjg

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO VIRTUAL No. <b>065</b> HOY, <b><u>10 DE SEPTIEMBRE DE 2020</u></b> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <b><u>WILMAR SOTO BOTERO</u></b></p>
--